

CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA EMPRESA AOC COMPUTACION S.A.

Entre nosotros, **ALFREDO ROBERT POLINI**, mayor de edad, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, vecino de Tres Ríos, Cartago, cédula de identidad número 1-340-017, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Acuerdo Ejecutivo de Nombramiento No. 1169-P de 10 de agosto del año 2001, con fecha rige a partir del 16 de agosto del mismo año, en adelante denominado **EL MAG** e **IVAN AQUILES FONSECA MONTERREY**, mayor de edad, divorciado, Empresario, vecino de Los Yoses, San José portador de la cédula de identidad número 8-061-075, Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, de la Empresa **AOC., S.A.**, cédula de persona jurídica No. 3-101-244748 inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, al Tomo 1262, Folio 135, Asiento 15, por su orden y respectivamente, en adelante denominada **LA EMPRESA**, suscribimos el presente Contrato para la Adquisición de Equipo de Computo, al amparo de la Contratación Directa N°1093-2001, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia y las siguientes regulaciones y cláusulas:

PRIMERA: Conforme a invitación realizada por la Proveeduría Institucional, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, promovió la Contratación Directa N°1093-2001, para la Compra de Equipo de Computo, cumpliéndose con las disposiciones legales existentes en la materia.

SEGUNDA: De conformidad con el expediente administrativo formado al efecto y las ofertas recibidas por **EL MAG** para dicha compra de Equipo de Computo se seleccionó a **LA EMPRESA** como la oferente adjudicataria para las líneas N°1-3-10-13-15 y 17 de dicha contratación, por ser la oferta más favorable a los intereses de la Institución en cuanto a la calificación obtenida según la metodología de evaluación propuesta y cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos, según consta así en el Acta de adjudicación, del día 24 de agosto del año 2001.

TERCERA: Forman parte del presente contrato, las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en materia de contratación administrativa, el Cartel y la Oferta presentada por **LA EMPRESA**.

CUARTA: De conformidad con la Oferta presentada, **LA EMPRESA** se compromete a entregar a **EL MAG** para el ítem N°1, dentro de un plazo máximo

de tres días hábiles a partir del recibo de la orden de compra, la siguiente cantidad de microcomputadoras por un precio total de ¢343,500.00 (trescientos cuarenta y tres mil quinientos colones), con las siguientes características:

- Una Microcomputadora Intel Pentium III de 750 Mhz.

Para el ítem N°3, tres días hábiles a partir del recibo de la orden de compra, la siguiente cantidad de microcomputadoras por un precio total de ¢3,091,500.00 (tres millones noventa y un mil quinientos colones netos) con las siguientes características:

- Nueve microcomputadoras Intel pentium III de 75 Mhz.

Para el ítem N°10, tres días hábiles a partir del recibo de la orden de compra, la siguiente cantidad de discos duros por un precio total de ¢136,000.00 (ciento treinta y seis mil colones netos), con las siguientes características:

- Cuatro discos duros de 20.1 gigabytes.

Para el ítem N°13, tres días hábiles a partir del recibo de la orden de compra, la siguiente cantidad de discos duros por un precio total de ¢28,500.00 (veintiocho mil quinientos colones netos) con las siguientes características:

- Un disco duro de 10.1 Gigabytes.

Para el ítem N°15, tres días hábiles a partir del recibo de la orden de compra, la siguiente cantidad de dimm de memoria por un precio total de ¢9,500.00 (nueve mil quinientos colones netos) con las siguientes características:

- Un dimm de memoria Ram de 64 Mb.

Para el ítem N°17, tres días hábiles a partir del recibo de la orden de compra, la siguiente cantidad de microprocesadores por un precio total de ¢54,500.00 (cincuenta y cuatro mil quinientos colones netos) con las siguientes características:

- Un microprocesador Intel pentium III de 75 Mhz.

De igual manera se compromete LA EMPRESA a otorgar la correspondiente garantía sobre el equipo, según lo ofrecido en la oferta.

QUINTA: Como pago único y definitivo, por el equipo a entregar por LA EMPRESA, El MAG cancelará a través de los procedimientos ordinarios de pago de la Administración y contra el recibido a satisfacción de los artículos anteriormente citados, como precio de los mismos, la suma total de ₡3,663,500.00 (tres millones seiscientos sesenta y tres mil quinientos colones netos).

SEXTA: Para todos los efectos, se estima el presente contrato en la suma de ₡3,663,500.00 (tres millones seiscientos sesenta y tres mil quinientos colones netos).

Leído lo anterior e impuestas las partes del alcance y contenido de sus estipulaciones legales, lo encuentran conforme y firmamos en la Ciudad de San José, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil uno.

ALFREDO ROBERT POLINI
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA



IVAN AQUILES FONSECA MONTERREY
A.O.C. COMPUTACION S.A.

